



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 117-JJ/I.F. N° 29
07.04.2009

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODERNIZA GENDARMERIA DE CHILE, FORTALECIENDO SUS PLANTAS Y READECUANDO LAS NORMAS DE CARRERA FUNCIONARIA DE SU PERSONAL

Mensaje N° 147-357

1. El proyecto de ley tiene por objeto, entre otras materias, fortalecer a Gendarmería de Chile, de manera que pueda hacer frente de manera eficaz y oportuna, a los múltiples desafíos que a diario deben enfrentar los diversos establecimientos penitenciarios como parte integrante del sistema de seguridad pública.
2. En este contexto, el proyecto de ley da cuenta de las necesidades de la institución para el cumplimiento de las tareas de custodia y reinserción, producto del impacto de la puesta en marcha de la reforma procesal penal y de la ley de responsabilidad penal adolescente, entre otras reformas, la que ha significado un aumento de la población en los recintos penales.
3. Conforme a lo anterior, en el proyecto se propone fortalecer fundamentalmente las funciones de vigilancia y custodia básica, para lo cual se crean 6.182 cargos adicionales, 380 oficiales penitenciarios y 5.802 vigilantes penitenciarios. Asimismo, se están perfeccionando los mecanismos que permitan una carrera funcionaria efectiva, incorporando el mérito como un elemento clave para proveer las vacantes mediante ascensos y se está modificando su estructura orgánica de manera de hacerla más acorde a los requerimientos de una gestión moderna, con cargos concursables a través del sistema de alta dirección pública.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 117-JJ/I.F. N° 29
07.04.2009

4. El proyecto de ley tiene los siguientes costos:

a. Gastos de operación, en régimen:

	<u>Miles de \$</u>
- Gastos en personal	59.442.379
- Bienes y servicios de consumo	10.699.628
TOTAL	70.142.007

b. Gastos de implementación, por una vez:

	<u>Miles de \$</u>
- Formación	4.423.601
- Habilitaciones y equipamiento	5.469.134
TOTAL	9.892.734

5. El mayor gasto fiscal anual que irrogue la aplicación de esta ley el presente año se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de Gendarmería de Chile y en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos